

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10605** *Resolución de 23 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocado por la Resolución de 10 de mayo de 2021.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 19 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, para cubrir 5 plazas por el sistema general de acceso libre, y 5 plazas por el sistema de promoción interna, y de conformidad con lo establecido en el apartado decimoquinto de las bases comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE n.º 174, de 22 de julio), esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Las listas de admitidos y excluidos se publicarán en la dirección de internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es) («Empleo Público»), en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran como excluidos, sino que, además, constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero.

Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, apartado primero, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

La entrada en vigor del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, por lo que las subsanaciones se deberán hacer a través del Punto de Acceso General en la URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición en llamamiento único:

Sistema General de Acceso Libre y Sistema General de Acceso Libre Cupo Base Específica 6, el día 21 de julio de 2021, a las 17:00 horas en el Centro de Exámenes de la Dirección General de Tráfico en Móstoles (Madrid), Ctra. Nacional V, km. 16,500.

Sistema de Acceso por Promoción Interna, el día 14 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas en las Salas de Formación de los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, n.º 44, de Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Una vez subsanados los defectos de la lista de admitidos y excluidos, contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de junio de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

## ANEXO

## ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS DE TRÁFICO

## Oferta de empleo público 2020

*Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para acceso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico: Sistema General de Acceso Libre y Sistema de Acceso por Promoción Interna*

Lista provisional de aspirantes excluidos

Sistema General de Acceso Libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código de exclusión
****1397*	ALAS-PUMARIÑO	GONZALO	MARIO DE LAS	J
****1800*	BALLESTER	SANCHEZ	FERNANDO	J
****8112*	BAYARRI	TOSCANO	NICOLAS	E
****9975*	BELENGUER	TARIN	VICENTE FERNANDO	J
****5159*	CABALLERO	GALLO	JESUS	J
****6527*	CABALLERO	RIVERO	ANA MARIA	E,J
****4406*	CABAÑAS	PRIETO	ALFONSO MARIA	E
****9506*	CALLEJA	RUIZ	DIEGO	J
****0608*	CALZON	ROBLEDO	BEGOÑA	E
****0657*	CARBO	SOS	RAFAEL	J
****3237*	CASTILLA	MANZANO	NURIA	E
****1383*	ELIZONDO	TREVIÑO	PABLO	J
****8909*	ESTEBAN	HERRERA	INMACULADA	E,J
****3116*	FERNANDEZ	PIEDRA	ANGEL	E
****9842*	FRANCISCO	BALLESTEROS	RAUL	E
****6977*	GARCIA	CANO	JOAQUIN	E,J
****7684*	GARCIA	MILLAN	LORENA	E,J
****2141*	GARRIDO	DOU	FRANCISCO	E,J
****0492*	GASSO	SANCHEZ	ANGEL	E,J
****3091*	GAVIRIA	ORJUELA	MARIA PAOLA	J
****5193*	GONZALEZ	SAEZ	MARIA ISABEL	E
****5674*	GUTIERREZ	ARRANZ	GUILLERMO	J
****2382*	JIMENEZ	MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	E
****5639*	LASERNA	ESTEBAN	YASMINA	J
****6959*	LOPEZ	EDESA	LAURA	E,J
****6992*	MERINO	SOLANA	MARIA JULIA	M,N
****2165*	MORALES	SALDAÑA	MARTA	E
****1927*	PARRA	IDARRAGA	CRISTINA	J
****6629*	PATO	MARTIN	RUBEN	J

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código de exclusión
****8142*	PEREZ	LOPEZ	DENIS	M,N,J
****8527*	PORTABALES	GONZALEZ	IRENE	J
****1383*	RAMA	DOMINGUEZ	CLAUDIA	E
****0902*	RIESCO	OBIETA	OIHANA	E,J
****4739*	RUIZ	GONZALEZ	ADRIAN	E
****4504*	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO	E
****0429*	SALINAS	REGUEIRA	NATALIA	E
****6230*	SAN EMETERIO	CASTELO	ANABEL	E
****4059*	SEGARRA	SALVADOR	SIMON	E
****8077*	SEIJO	TABOADA	JORGE	J
****2853*	SOMOZA	CARDO	ROCIO	J
****8514*	TERRY	CEREZO	BLANCA DE	N,J
****3220*	TORAL	PAZOS	SANTIAGO NICOLAS	E
****4259*	TRASCASA	CARREÑO	MARIA	E
****8599*	TRIGO	IZQUIERDO	JOSE LUIS	J
****8143*	TRIVIÑO	CABRERA	JOSE ANTONIO	E,J
****5885*	VEGA	FERNANDEZ	LUIS ALBERTO DE	I,J
****1562*	VILLAPRADO	ARTEAGA	FABRICIO JAVIER	J
****1101*	ZAMORANO	SOTOMAYOR	JAIME	E,J

*Lista provisional de aspirantes excluidos*

Sistema de Acceso por Promoción Interna

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa exclusión
****6098*	GONZALEZ	CASTELAO	ANA MARIA	O

Causas de exclusión:

- A. Demandante de empleo con renta superior al S.M.I.
- B. Demandante de empleo que figura como tal desde menos de un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- C. El solicitante no dispone de grado de discapacidad.
- D. No acredita poseer la titulación suficiente.
- E. No posible verificación que carece de rentas superiores al S.M.I.
- F. Título de familia numerosa no vigente.
- G. Fecha de nacimiento errónea.
- H. No es posible verificar título de familia numerosa especial.
- I. No posible verificación grado de discapacidad.
- J. No ha seleccionado idioma.
- K. No reúne los requisitos específicos para el acceso por promoción interna.
- L. No consiente en la verificación de datos.

- M. No autoriza al órgano gestor a la consulta de sus datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- N. No es posible verificar datos desempleo y renta inferior en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
- O. No es funcionario de carrera.